

bro Capitular la nota q. baste a acreditar su  
contexto, y devuelva a el Supp. para su requi-  
ando, accediendo igualmente a lo que lleva ex-  
puesto en esta su atenta supp.<sup>ca</sup>. Fue en fa-  
vor que recibira de la bondad de N. S. por quien  
pide a Dios prospere su vida m. felicis año.  
Yeda y Agosto 20. de 1801. = A. L. P. de N. S. Supp.<sup>ca</sup>  
D. Nadal Carchano Company

Decreto } En la Villa de Yeda a diez y siete de Septiembre  
de mil ochocientos uno, hallandose juntos los  
Señores Concejo, Jurisdiccion y Ayuntamiento de ella  
con los Diputados y Sindico del Comun que  
a bajo firmaron, se hizo presente el anterior  
memorial con el titulo de maestro de prime-  
ras letras despachado a favor de D. Jose A. Car-  
chano; Y enterado el Ayuntamiento acordo, se con-  
tunde y cumpla segun se previene en dicho titu-  
lo de maestro de primeras letras, y en quanto  
a la solicitud de D. Nadal, se le nombro por  
maestro, y su Ayudante segun solicita a su re-  
ferido hijo D. Jose A. a quien se debuelva Dho.  
Real titulo poniendose en el libro Capitular  
coniente la nota que solicita, obedeciendose co

